



México Df a 25 de Febrero de 2015

Asunto:

Las Dependencias órganos Desconcentrados Delegaciones Y Entidades Deberán Remitir Solicitud Por Lo Menos 15 Días Hábiles De Anticipación A La Fecha Que Se Requiera La Autorización Para La Paertura De La Cuenta Bancaria.

Folio: 016131 Fecha Elaboración: 25-02-2015 Fecha Recepción: 25-02-2015  
 Fecha limite: N/R Prioridad documento: Requiere Respuesta Ordinaria Tipo documento: Oficio  
 Fecha captura: 25-02-2015 Hora captura: 13:08:22 Usuario: Veronica Imelda Salina Maldonado  
 Archivo: Sin Archivo

Clasificación: No se tiene ninguna clasificación  
 Anexos: No se tiene ningún anexo  
 Cantidad:

Remitente

Adscripción: Secretaría De Finanzas

Responsable:

Observaciones:

Destinatario

Adscripción: Dirección General De Administración

Responsable: Loria De Regil Manuel Fernando

Observaciones:

En atención

Dependencia / Unidad Administrativa	Responsable	Observaciones	Asignado
Director De Recursos Financieros	Ramirez Ortuño Ruben Fernando	para su atencion	25-02-2015 17:28:02
Sistema De Protección Social En Salud	Orozco Ramirez Omar	para su atencion	25-02-2015 17:28:02

Cpp

Dependencia / Unidad Administrativa	Responsable	Observaciones	Asignado
Sin copias			

*Laura Rojas*  
26-02-15  
12:30

SECRETARIA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIEROS

25 FEB. 2015

RECIBIDO

HORA: 19:35 POR: *Maysa*

*A/x*



SECRETARÍA DE FINANZAS  
 Subsecretaría de Planeación Financiera  
 Dirección General de Administración  
 Financiera  
 Dirección de Concentración y Control de  
 Fondos

30 CDMX  
 CIUDAD DE MÉXICO  
 190 años

México, D. F. a 25 de febrero de 2015

SFDF/SPF/DGAF/DCCF/ 01921 /2015

LIC. MANUEL F. LORIA DE REGIL  
 DIRECTOR GENERAL  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 PRESENTE

016131

En atención a su oficio SSDF/DGA/0181/2015, mediante el cual solicita la autorización para aperturar una cuenta bancaria productiva a nombre de la Secretaría de Salud, destinada a recibir los recursos transferidos provenientes del Sistema de Protección Social en Salud.

Al respecto le comunico, que para que esta Secretaría este en posibilidad de autorizar la apertura de cualquier cuenta bancaria, es necesario envíe a la Dirección General de Administración Financiera, por lo menos tres propuestas bancarias debidamente formalizadas, en las cuales se deberá especificar, los costos que oferten las Instituciones Bancarias por los servicios bancarios solicitados por esa Secretaría, puntualizando si se requiere chequera o cheques especiales (cantidad de cheques mensuales a expedir), servicios de banca electrónica, beneficios para empleados, saldo promedio a manejar en la cuenta, tasa de rendimiento ofertada, plazas o sucursales bancarias cercanas al domicilio del área solicitante, etc. Lo anterior de conformidad con el artículo 74, fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, publicado el 08 de marzo de 2010, mismo que a la letra dice:

"Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que requieran de la apertura de cuentas bancarias, de cualquier tipo, para la administración de los recursos locales o federales asignados, deberán solicitar autorización por escrito a la Dirección General de Administración Financiera adscrita a la Secretaría, la que tendrá bajo su responsabilidad la designación de acuerdo al procedimiento siguiente:

I. Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitir solicitud con por lo menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha que se requiera la autorización para la apertura de la cuenta bancaria, especificando de manera clara y precisa el objeto de la misma, incluyendo por lo menos tres propuestas de instituciones bancarias con las especificaciones requeridas por la solicitante en cuanto a servicios se refiere, como son, en su caso:

- a. Uso de chequera;
- b. Servicios de banca electrónica;
- c. Saldo promedio a manejar en la cuenta;
- d. Tasa de rendimiento ofertada;
- e. Plazas o sucursales bancarias cercanas al domicilio de la solicitante;
- f. Especificar los costos por los servicios requeridos de la cuenta que se pretende aperturar, y
- g. Los demás que determine la Secretaría por conducto de la Dirección General de Administración Financiera.

II. La Dirección General de Administración Financiera analizará la solicitud de acuerdo a las propuestas recibidas haciendo un comparativo de ventajas y desventajas entre las mismas; en un plazo no mayor de 15 días hábiles, resolverá y comunicará al área solicitante respecto de la institución bancaria autorizada..."

25 FEB 2015

RECIBI  
 16:35



Dr. Lavista No. 144 Acceso 3, P. B., col. Doctores, C.P. 06720  
 Del. Cuauhtémoc, tel. 51342500, ext.1293

www.df. .mx  
 www.finanzas.df. .mx



SECRETARÍA DE FINANZAS  
Subsecretaría de Planeación Financiera  
Dirección General de Administración  
Financiera  
Dirección de Concentración y Control de  
Fondos

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años

SFDF/SPF/DGAF/ DCCF/ 01921 /2015

Lo anterior, para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 88 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL FIRMA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE CONCENTRACIÓN Y CONTROL DE FONDOS, EL SUBDIRECTOR DE CAPTACIÓN Y CONTROL DE FONDOS.

EL DIRECTOR

LIC. SALVADOR MORALES VARELA

C.c.p. Omar Mejía Castelazo.- Director General de Administración Financiera.-Presente.  
Dirección de Concentración y Control de Fondos.- Presente.  
Lic. Salvador Morales Varela.- Subdirector de Captación y Control de Fondos.-Presente.  
Lidia Díaz Rodez.- J.U.D. de Captación y Servicios Bancarios.- Presente.

EN ATENCIÓN AL VOLANTE DG: 03011



Dr. Lavista No. 144 Acceso 3, P. B., col. Doctores, C.P. 06720  
Del. Cuauhtémoc, tel. 51342500, ext.1293

[www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx)  
[www.finanzas.df.gob.mx](http://www.finanzas.df.gob.mx)